

Realizan capacitación sobre “Ley Karin” en Castro

La nueva normativa entra en vigor a partir del 1º de agosto.



en materia laboral, a eliminar también el carácter reiterativo que tenía que tener el acoso laboral, por cuanto antes las conductas debían ser reiterativas para que constituya el acoso laboral, además nos viene a establecer exigencias mínimas que debe contener el protocolo y a establecer un procedimiento de investigación”.

De esta jornada también fueron parte relevante, los dirigentes de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de Castro. Por eso, el presidente de AFUSAM, Mauricio Velásquez, expresó sus agradecimientos **“a las gestiones que se están haciendo de estar capacitando constantemente a los funcionarios. Así que estamos conformes, esperamos que sea una actividad en donde todos los funcionarios hagan las consultas pertinentes y saquen provecho de esta capacitación, y que todos tengan conocimiento de dónde hacer las respectivas denuncias en caso de alguna situación que lo requiera”.**

En tanto, la directora de Salud Municipal, Marusella González, comentó que **“es una reunión que realizamos mensualmente con el área de directiva de salud, donde están todos los centros, y en esta oportunidad estamos hablando sobre la Ley Karin y también sobre los protocolos de acoso y abuso laboral, que tiene como fin incorporar a la AFUSAM, que es representante de los funcionarios para ir estableciendo parámetros y límites para la nueva Ley Karin”.**

Por otro lado, González, enfatizó en la importancia de que **“ir capacitando tanto al equipo directivo como también a todos los establecimientos de salud, es fundamental que cada uno de nosotros como funcionarios de atención primaria estar informados y usar las herramientas correctas para realizar las denuncias correspondientes”.**

Este jueves, el equipo jurídico de la Corporación Municipal de Castro realizó una charla y capacitación dictada por la abogada, María Paz Maceiras y dirigida a directivos de la Red de Atención Primaria de Salud, sobre la nueva Ley de Acoso Sexual y Laboral, conocida como Ley Karin, que comienza a regir a partir del 1 de agosto.

Cabe recordar que el pasado 14 de enero de este 2024 se promulgó la Ley 21.643, la cual

modifica el Código del Trabajo con el fin de prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. De igual forma, establece que el delito no se limita a la relación entre jefe y subordinado, sino que también puede ser entre compañeros de trabajo.

Al respecto, María Paz Maceira, abogada de la Corporación Municipal, señaló que esta ley **“viene a regular tanto a los trabajadores del sector público como del sector privado, viene a incorporar temas importantes**